



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EQUIVALENCIA ESTUDIANTE FERREYRA, PAULINA (EX-2021-00065539--UNC-ME#FAUD)

VISTO:

El EX-2021-00065539--UNC-ME#FAUD por el cual la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Arq. **Silvina Leonor MOCCHI**, solicita reconocimiento de estudios realizados por la alumna **Paulina FERREYRA**, en la Universidad Nacional del Litoral;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante cursó la asignatura **TALLER DE FOTOGRAFÍA** en la FADU UNL, en el marco de Programa de Movilidad Virtual, bajo el Convenio Específico de movilidad de estudiantes de Grado desarrollado conjuntamente entre FAUD UNC y FADU UNL (aprobado por Resolución Decanal N° 1328/2018), en la cual se establecieron acuerdos académicos que implican, por parte de la Universidad de origen, el reconocimiento y acreditación de los estudios que los mismos desarrollen y aprueben en la Universidad visitante.

Que Secretaría Académica informa que corresponde otorgar equivalencia en la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a la estudiante **Paulina FERREYRA**– DNI: 40.683.289 la asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** con una calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

